Diputación Sevilla

A N U N C I O
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 8888/2026, de 19 de noviembre)

Por Resolución n.º 8888/2026, de 19 de noviembre, se modifica la Resolución n.º 6573/2026, de 17 de septiembre, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la composición del órgano de selección de la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de tres plazas de "Arquitecto/a Técnico/a", vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2023-2024, siendo aquella del siguiente tenor literal:

"Por Resolución n.º 6573/2026, de 17 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 182, de 18 de septiembre de 2026, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la composición del órgano de selección de la convocatoria para la provisión, mediante turno libre, de tres plazas de Arquitecto/a Técnico/a, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Diputación, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Contra dicha resolución, D.ª Marta de los Santos Barragán y D. Diego Moreno Pastor interpusieron sendos recursos potestativos de reposición, ambos con fecha 24 de septiembre de 2026, cuya acumulación fue acordada mediante Resolución n.º 8111/2026, de 29 de octubre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La citada Resolución n.º 8111/2026 estimó parcialmente los recursos acumulados, acordando, entre otras cuestiones, la subsanación de los errores materiales detectados en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y la rectificación de la referencia a las Bases Generales aplicables al proceso selectivo, desestimando el resto de las pretensiones formuladas por las personas recurrentes.

En consecuencia, procede modificar la Resolución n.º 6573/2026, de 17 de septiembre, a fin de dar cumplimiento a lo acordado en la resolución de los recursos, mediante la eliminación de los registros duplicados correspondientes a D. Juan Carlos Delmo Suárez, D. Gabriel Núñez Caro y D. José Ortiz Ortiz de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y la rectificación de la referencia a las Bases Generales contenida en su apartado CUARTO, sustituyendo la Resolución n.º 9016/2022, de 7 de diciembre, por la Resolución n.º 5284/2025, de 29 de julio.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Presidencia n.º 1221/2026, de 3 de marzo, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público **RESUELVE**:

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	stmlWNEkHA1D0vP+SwS7Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/11/2026 13:42:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/stmlWNEkHA1D0vP%2BSwS7Tw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Diputación Sevilla

PRIMERO.- Modificar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas aprobada mediante Resolución n.º 6573/2026, de 17 de septiembre, eliminando los registros duplicados correspondientes a las siguientes personas aspirantes:

- D. Juan Carlos Delmo Suárez, con DNI ***5063**.
- D. Gabriel Núñez Caro, con DNI ***1791**.
- D. José Ortiz Ortiz, con DNI ***2731**.

Como consecuencia de dicha modificación, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas queda configurada en los términos que figuran en el **Anexo I** de la presente resolución, integrada por un total de 104 personas aspirantes.

SEGUNDO.- Modificar el apartado CUARTO de la Resolución n.º 6573/2026, de 17 de septiembre, en lo relativo a la referencia a las Bases Generales aplicables al proceso selectivo, de manera que:

- **Donde dice:** «Resolución n.º 9016/2022, de 7 de diciembre».
- **Debe decir:** «Resolución n.º 5284/2025, de 29 de julio».

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica de esta Diputación."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 1221/2026 de 3 de marzo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	stmlWNEkHA1D0vP+SwS7Tw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/11/2026 13:42:27
Observaciones		**Página**	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/stmlWNEkHA1D0vP%2BSwS7Tw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		